Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

Av. 27 de Febrero No. 218, Ens. El Vergel
Santo Domingo, República Dominicana
Central: (809 y 829) 688-6631, Fax: 809-731-3300
FONOFÁCIL: 809-731-3333 •1(809) 200-3333
(Desde el interior sin cargo)
y *ALN (256) desde tu celular
www.alnap.com.do

RNC: 1-01-01352-4

24 de abril de 2014

Señores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson Núm. 66, Gazcue
Santo Domingo, D.N.

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
24/04/2014 2:34 PM r.graciano
32872

753

Atención : **Lic. Olga María Nivar.**
Directora Oferta Pública.

Asunto : Notificación Hecho Relevante celebración Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados y Resoluciones adoptadas.

Distinguidos señores:

En virtud a lo establecido en el artículo 10, literal c) de la Norma para los Participantes del Mercado que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 02 de junio de 2008, formalmente procedemos a notificarle como Hecho Relevante la celebración, en fecha 23 de abril de 2014, de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de esta Asociación y las Resoluciones que fueron adoptadas:

Primera Resolución: Por decisión de la mayoría legal de los presentes y representados, aprueba el Informe de Gestión Anual de la Junta de Directores y el Informe del Comisario de Cuentas sobre los balances de fin de ejercicio, de las cuentas de ganancias y pérdidas de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, cerrados al 31 de diciembre del año 2013; la Memoria Anual de la Asociación, la cual incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y demás documentos presentados en el día de hoy. Asimismo, la Asamblea da formal descargo a los Miembros de la Junta de Directores por haber conducido de manera cabal su gestión administrativa durante el ejercicio ya indicado.

Segunda Resolución: Por decisión de la mayoría legal de los presentes y representados designa como Comisario de Cuentas por dos (02) años, período legal, conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales de esta Asociación, la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, y demás disposiciones legales vigentes; al Lic. Miguel Antonio López, quien tendrá la misión, entre otras, de rendir un informe a la Asamblea General que se reunirá en los períodos 2015 y 2016 con el objeto de aprobar las cuentas de los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente. Asimismo, designa como Suplente de Comisario de Cuentas al Lic. Fernando Alberto Casanova Garcés, quien en caso de imposibilidad de que el Comisario de Cuentas ejerza su mandato, ya sea por muerte, renuncia, inhabilitación, o cualquier otra causa contemplada en la ley, podrá sustituir temporal o definitivamente al Comisario de Cuentas designado y actuar solo sin ningún otro requisito, durante los períodos señalados.

Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

Av. 27 de Febrero No. 218, Ens. El Vergel
Santo Domingo, República Dominicana
Central: (809 y 829) 688-6631, Fax: 809-731-3300
FONOFÁCIL: 809-731-3333 •1(809) 200-3333
(Desde el interior sin cargo)
y *ALN (256) desde tu celular
www.alnap.com.do

RNC: 1-01-01352-4

Tercera Resolución: Por decisión de la mayoría legal de los presentes y representados aprueba la remuneración correspondiente a la labor de los años 2014 y 2015, a ser examinada y rendida por el Comisario de Cuentas, Lic. Miguel Antonio López, en los años 2015 y 2016, en la cantidad mensual de Cien mil pesos dominicanos (RD$100,000.00). Asimismo, se aprueba la remuneración correspondiente al Suplente de Comisario de Cuentas, Lic. Alberto Casanova Garcés, en los indicados ejercicios, en la cantidad mensual de Cincuenta mil pesos dominicanos (RD$50,000.00), de conformidad a lo dispuesto en literal iii) del Artículo 25 de nuestros Estatutos Sociales.

Cuarta Resolución: Por decisión de la mayoría legal de los presentes y representados, declara conocer que luego del último informe rendido en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada en fecha 18 de abril de 2013, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos no recibió notificaciones de la Superintendencia de Bancos sobre la imposición de sanciones administrativas. Asimismo, ordena sea notificado a la Superintendencia de Bancos el conocimiento de la Asamblea General sobre los aspectos regulatorios señalados, a través de la remisión de una copia certificada de la presente Acta dentro de los 7 días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Sanciones dictado por la Junta Monetaria.

Asimismo, les informamos que esta entidad procederá a realizar la publicaciones exigidas y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos, ambas de conformidad con lo establecido en el artículo 9 párrafo II de la referida Norma.

Atentamente,

Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General